

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2026.**

**Presidenta:**

Noelia Guerra Lafuente

**Concejales/as presentes:**

**Del Grupo Unión del Pueblo Navarro:**

Celia M<sup>a</sup> Rincón Sáenz

Javier Pérez Echevarrieta

Javier Los Arcos Atienza

**Del Grupo IU – Contigo Castejón:**

Julia Manrique España

Sandra Frías Melero

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo

Idoya Aperte Quintanar

**Concejales No Adscritos:**

Aniceto Pérez Vicente

Gardenia G. Coloma Moyano

**Del Grupo Somos Castejón:**

Rubén Cárcar Cabrerizo

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, **siendo las 15:12 horas del 15 de abril de 2026**, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno del Ayuntamiento de Castejón**, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del RD 2568/1986, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales. El acto se celebra con la presencia de la **Alcaldesa del Ayuntamiento de Castejón Noelia Guerra Lafuente**, del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro y la asistencia del **Secretario Cecilio Fernández Azcona**.

Por parte de la Presidenta se da inicio a la sesión pasándose a tratar los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- Ratificación de la urgencia.**

La Alcaldesa: la urgencia de este pleno se motiva por el tema del agua. Había unas indicaciones desde Sanidad en las que nos decían que había que poner un grifo para la toma de muestras, estar dados de alta en el SINAC (Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo), que eso ya llevan bastantes años reclamándolo, y había que estar dados de alta en el PSA (Plan Sanitario del Agua). Entonces, hemos encargado un presupuesto para que nos realicen las actuaciones que correspondan, cuanto antes, y poder llevar a cabo los requerimientos de sanidad.

Por eso, se hace una modificación de crédito para poder llevar a cabo este presupuesto.

La Alcaldesa pregunta si hay intervenciones u observaciones.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la urgencia, quedando **APROBADA por unanimidad** (11 votos) de los y las asistentes.

**2º.- Aprobar, si procede, la Modificación de Crédito MC2/2026, alzas con cargo al margen del presupuesto prorrogado.**

Resultando que por resolución de Alcaldía nº 1086/2024 se acordó Aprobar el expediente del Presupuesto Prorrogado para el año 2026 del Ayuntamiento de Castejón por importe de 9.123.010,62 euros.

Resultando que el Pleno el 26/02/2026 aprobó un ajuste al alza del estado de gastos por importe de 18.065,15 euros en la MC 1/2026.

De acuerdo con el informe preceptivo de Intervención, existe margen legal en relación con el límite global de los créditos de gasto iniciales del presupuesto 2025 de referencia que puede ser utilizado para realizar ajustes al alza.

Siendo necesario proceder a la contratación de las obras para la instalación del telecontrol en el depósito de agua de cabecera con gestión de alarmas, niveles de depósito, valor de pH y cloro a tiempo real y sustitución de caudalímetros a la entrada y salida del depósito, así como a la elaboración del PSA (Plan Sanitario del Agua) y el alta de las instalaciones en el SINAC por importe total de 31.990,00 euros.

Considerando que el artículo 23 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, dispone que, en caso de que una vez ajustados a la baja los créditos iniciales del presupuesto de gastos anterior en función de lo dispuesto en el artículo 21 de este Decreto Foral, se obtuviera un presupuesto prorrogado con margen suficiente en relación con el límite global de los créditos de gasto iniciales de referencia, se podrán realizar, previo informe de Intervención y mediante resolución motivada dictada por el presidente de la corporación, ajustes al alza en los créditos del presupuesto prorrogado, siempre que dichos ajustes se correspondan con compromisos firmes de gastos a realizar en el ejercicio.

En el caso de que una vez ajustados los créditos del presupuesto de gastos atendiendo al punto anterior se mantuviera un margen de relación con el límite global de los créditos iniciales de referencia, el pleno podrá aprobar ajustes al alza en el presupuesto prorrogado con los mismos trámites regulados en el artículo 33.2 del presente Decreto Foral.

Visto el informe de Intervención elaborado al efecto.

En virtud de lo expuesto,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación MC 2/2026 sobre el Presupuesto del 2026 Prorrogado del de 2025, consistente en los siguientes ajustes al alza:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE ALZA</u>
1-1612022706	ELABORACION P.S.A. Y ALTA SINAC	14.990,00
1-161206230001	INSTALACIÓN TELECONTROL NIVELES Y ALARMAS	17.000,00
	TOTAL ALZAS	31.990,00

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo las personas interesadas podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

CUARTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberán publicarse en el tablón de anuncios de la Corporación para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

María Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): Sí, simplemente entendemos que no es una recomendación, sino un requerimiento del Instituto de Salud Pública y estamos a favor.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por unanimidad** (11 votos) de los y las asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 15:14 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno de la Alcaldesa.